

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

"AMPLIACIÓN DÍAS DE VACACIONES"

RAMA/SECTOR DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE LA EMPRESA	Educación.
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	<p>Todo el personal tendrá derecho cada año completo de servicios a: Un mes, preferentemente en verano. La empresa, atendiendo a las especiales características y necesidades del mismo, podrá establecer turnos entre el personal, al objeto de mantener los servicios del centro.</p> <p>Además, toda la plantilla tendrá derecho a diez días considerados laborables distribuidos durante el año, a criterio de la Dirección del centro y oído el criterio de la Representación Legal de la plantilla. Estos días se repartirán, preferentemente, en Navidad, Semana Santa y verano.</p>
PERFIL DESTINATARIO	Totalidad plantilla.